



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 23 de febrero de 2024

COMUNICACION N° 2024/053

Ref: ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL - Estados de Cuenta de Fondo de Ahorro Previsional y del Fondo Voluntario Previsional correspondientes al 31 de diciembre de 2023 - Prórroga.

Se pone en conocimiento de las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional que la Superintendencia de Servicios Financieros ha adoptado la siguiente Resolución:

Conceder 30 (treinta) días corridos adicionales al plazo dispuesto por las Comunicaciones 2024/038 y 2024/039 del 8 de febrero de 2024 para el envío de los estados de cuenta del Fondo de Ahorro Previsional y del Fondo Voluntario Previsional correspondientes al semestre cerrado el 31 de diciembre de 2023.

JUAN PEDRO CANTERA
Superintendente de Servicios Financieros

(Exp. N°. 2024-50-1-00341)